

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL DÍA 31 DE JULIO DE 2025.

Presidenta:

Noelia Guerra Lafuente

Concejales/as presentes:

Del Grupo Unión del Pueblo Navarro:

Celia M^a Rincón Sáenz

Javier Pérez Echevarrieta.

Javier Los Arcos Atienza (UPN)

Del Grupo IU – Contigo Castejón:

Julia Manrique España

Sandra Frías Melero

M^a Cruz Martínez Pallardo

Idoya Aperte Quintanar

Concejales No Adscritos:

Aniceto Pérez Vicente

Del Grupo Somos Castejón:

Rubén Cárcar Cabrerizo

Ausente que justifica su ausencia:

Gardenia G. Coloma Moyano – No Adscrita

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castejón, **siendo las 19:00 horas del 31 de julio de 2025**, se reúnen los Concejales y las Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar **Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Castejón**, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del RD 2568/1986, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales. El acto se celebra con la presencia de la **Alcaldesa del Ayuntamiento de Castejón Noelia Guerra Lafuente**, del Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro y la asistencia de la **Secretaria M^a de los Ángeles Rodríguez Rodríguez**.

Por parte de la Presidenta se da inicio a la sesión pasándose a tratar los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- Aprobar, si procede, el Acta de Pleno Ordinario de fecha 26 de junio de 2025 y el Acta de Pleno Extraordinario y Urgente de fecha 04 de julio de 2025.

La Alcaldesa pregunta si hay intervenciones u observaciones a las actas.

Julia Manrique España (IU – Contigo Castejón) solicita correcciones al acta del 26 de junio de 2025 que son aceptadas, procediéndose a su rectificación.

No habiendo más intervenciones, se someten a votación y las actas quedan aprobadas por **unanimidad** (10 votos) de los y las asistentes.

2º.- Aprobar, si procede, el acuerdo de incoación del expediente para la permuta de parcela 126-5 por parcela 23-5 de la empresa Hormavasa.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente de fecha 24 de julio de 2025, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Presentada propuesta, al Ayuntamiento de Castejón, de la permuta de parcela comunal y la consiguiente habilitación de nuevo corral "CORRALIZA SANDA II" por parte de Hormavasa.

Recabado informe detallado del Arquitecto, J.S.P., de las características de dicha permuta, informe de Secretaría e informe autorizando la permuta del Gobierno de Navarra, Sección comunales.

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE

ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar, si procede incoación del expediente de desafectación de la parcela comunal 126-5 para la permuta mediante oferta pública de permuta de parcela comunal 126-5 por parcela 23-5, de la empresa Hormavasa, ambas en terreno de labor seco.

SEGUNDO. - Publicar en el BON y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castejón.

TERCERO. - Abrir plazo para sugerencias, alegaciones de un mes, transcurrido el cual se tendrá por aprobada definitivamente la desafectación para permuta mediante oferta pública de la parcela comunal 126-5 por la parcela de la empresa Hormavasa.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones:

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): yo voy a votar que no, porque en el primer proyecto que presenta Hormavasa, no sabemos las medidas que va a tener el corral, solo presenta que son 160 metros, no hay unas medidas adecuadas. El vallado, ¿qué tipo de vallado va a ser? Si va a llevar comederos o no. Respeto mucho la propuesta que nos hizo Hormavasa, que confiásemos en su palabra, creo que tenemos que confiar en todos, un ayuntamiento tiene que tener todo bien hilado.

Sandra Frías Melero (IU – Contigo Castejón): este punto ya se trató y se rechazó en el pleno de septiembre de 2024, asunto que, por cierto, no se menciona en la cronología de los hechos que hace el arquitecto al que se le ha encargado un nuevo estudio.

Nos resulta chocante que la anterior vez que se trajo este asunto a Pleno, fue el arquitecto técnico municipal J.V.N., el que realizó el informe sobre la permuta y el que puso pega a la permuta debido a que se perdía la Corraliza de La Sarda II y que el nuevo corral que se iba a construir no serviría como corral de ganado y, sin embargo, ahora se encarga el informe a otro técnico ajeno al ayuntamiento, con su correspondiente gasto extra y, que curiosamente no pone ningún pega a la permuta ni comenta nada sobre las dudas de arquitecto técnico municipal.

Por otra parte, en el informe aparece que hay una nueva propuesta de Hormavasa donde se amplía el corral propuesto y se valla un terreno para el ganado, propuesta que no hemos encontrado entre la documentación facilitada y que, por lo tanto, no podemos valorar y nos tenemos que ceñir a la última propuesta que tenemos que es la misma que en el pleno de 2024, igual se ha enviado la nueva propuesta, pero no hemos encontrado por ningún sitio que Hormavasa plantea hacer un corral más grande.

En tercer lugar, en el nuevo informe no se comenta nada sobre si el nuevo corral que se ofrece puede ser utilizado como corral para ganado, cuestión clave en este asunto, porque si no se puede utilizar como corral, no entendemos para que quiere el Ayuntamiento una caseta en medio del campo.

Y, por último, en la comisión informativa correspondiente a la que acudió un técnico de Hormavasa, el Equipo de Gobierno comentó que primero se aprobaba la permuta y que después ya se reunirían para acordar los términos. Cosa que nos parece inaudita, porque una vez aprobada la permuta con las condiciones, son esas condiciones las que prevalecen y no se puede modificar posteriormente, ni aun contando con la buena voluntad de la empresa.

Así que, por todas estas cuestiones, nuestro voto será en contra de la permuta.

La Alcaldesa: si hay otro técnico, es porque el que está del Ayuntamiento no da abasto y necesitamos sacar trabajo del Ayuntamiento. Con lo cual, se está externalizando para poder dar a los vecinos una respuesta, etcétera, etcétera, porque no llegamos con el técnico que tenemos. Es más, sabéis que ya lo hemos comentado otras veces que la intención es, poner un técnico a media jornada en el Ayuntamiento como personal del Ayuntamiento. Punto uno.

Punto dos, en el expediente figura todo lo que nos dijeron, que nos ampliaban, etcétera. Con lo cual, ya está ahí en el informe del técnico posterior, sí que se considera que ese corral sirve para ganado.

Sandra Frías Melero (IU – Contigo Castejón): me sigue apareciendo raro, que el técnico del Ayuntamiento diga una cosa y el técnico posterior diga otra. Entonces, es incoherente que tengas dos técnicos, se supone, para ayudar el uno al otro, y que uno diga una cosa y el otro diga otra.

La Alcaldesa: porque son cosas diferentes. O sea, ha habido modificaciones.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando **RECHAZADA por necesitarse 2/3 de los votos**, votos a favor de Unión del Pueblo Navarro (4 votos) y el voto de Somos Castejón (1 voto), los votos en contra de Izquierda Unida Contigo Castejón (4 votos) y del concejal no adscrito (1 voto).

3º.- Aprobar, si procede, el deslinde realizado el 16 de enero de 2025.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente de fecha 24 de julio de 2025, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Resultando que en el Pleno de 26 de septiembre de 2024 se aprobó la incoación del expediente de deslinde del vial público conformado por la parcela SigPac Polígono 2 Parcela 91200, Corraliza del Rincón, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 de la Ley Foral 6/1990 y 47 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, aprobado por Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre.

Resultando que el día 16 de enero de 2025 a las 9:00 del día tuvo lugar el acto de Apeo del terreno de dominio público ubicado en el entorno FFCC Castejón-Soria y camino límite con Alfaro, parcela Sigpac polígono 2- parcela 91200 de la corraliza del Rincón

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el deslinde realizado el 16 de enero de 2025.

SEGUNDO: Notifíquese el siguiente acuerdo a los propietarios de las fincas afectados por el deslinde, requiriéndoles para que procedan a la liberación de las zonas afectadas y el ajuste de cierres, en cumplimiento del deslinde aprobado.

TERCERO: Inscríbase el deslinde aprobado en el Registro de la Propiedad competente (artículo 68 RB). interesando de éste la cancelación de las notas marginales preventivas practicadas al margen de la inscripción de dominio (artículo 57.3 RB).

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones:

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): yo optaría por una comisión conciliadora, realmente le he dado muchas vueltas, me he paseado bastantes veces, y sé por vosotros (se

dirige al público) que es más complicado que lo que parece. He visto una cosa lo que hay en escrituras, lo que hay en proyecto y otra lo que hay en la realidad.

Me encuentro muy confundido realmente, entonces opto por retomar esto otra vez y mirar si hay una conciliación entre todos. Eso es lo que pienso yo.

Mª Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): sí, bueno, para nosotras también es un tema complicado.

Viendo un poco toda la documentación, las alegaciones, etcétera, también resulta complicado. Es cierto que en su día votamos a favor del deslinde para establecer la situación, pero una vez hecho, con toda la documentación pertinente, nos siguen surgiendo muchas dudas.

En la comisión informativa correspondiente pedimos que se nos resolviesen algunas de esas dudas. Pero no se pudieron resolver, nos llegaron mediante un correo por escrito, cosa que agradecemos igualmente. Pero es cierto que seguimos teniendo bastantes dudas.

Preguntamos por qué no se obliga a retranquearse los tres metros al resto de parcelas. Y la respuesta es que todas las parcelas que colindan con caminos públicos están obligadas a tres metros de retranqueo. Un retranqueo que es obligatorio para los cierres de parcelas.

La ley la sabemos, pero seguimos preguntando lo mismo. ¿Por qué no se obliga a todas las parcelas con cierres al retranqueo de los tres metros? Porque es cierto que hay que darse una vuelta por el pueblo y ver y comprobar que la inmensa mayoría no cumple la normativa.

Incluso en el informe del aparejador aparece que hay parcelas cuyo cierre invade el espacio público. Y sin embargo no se plantea ninguna actuación sobre esas parcelas.

Preguntamos si existe un camino público pegado a los terrenos de la vía, porque en las escrituras de las parcelas no aparece que lindan con ese camino público. En vez de con la acequia y el ferrocarril. Duda que tampoco nos queda resuelta.

Preguntamos también si la acequia es privada o pertenece al ayuntamiento. Y se nos contesta que las acequias pertenecen al Sindicato de Riegos. Y que el suelo donde se ubican es público.

Pero en el informe del Arquitecto Técnico Municipal dice, que parte de la acequia, la gran mayoría, está en suelo privado. Entonces sigue sin quedarnos claro.

Por último, preguntamos quién se va a hacer cargo del deslinde, y se nos contesta con una opinión del técnico municipal J.V.N. plasmada en el informe. “Los costes, en el caso de ocupaciones indebidas a las parcelas privativas, deberán ser sufragados por aquellos agentes que han provocado la transformación de vial público”.

Frente a esto nos surgen dos cuestiones. Primero que nos contestéis con la opinión de un técnico municipal. Pues nos parece bien, pero como hemos visto en el caso anterior. Se recurre a otro técnico que dice otra cosa. Entonces es vinculante o no es vinculante. La opinión del técnico municipal cuenta o no cuenta.

Y, en segundo lugar, tal como aparece en el deslinde, la inmensa mayoría de las actuaciones hay que realizarlas en zona municipal. Ya que los propietarios de las parcelas no han ocupado viario público y en la mayoría del terreno la valla está retranqueada del camino. Lo que va a suponer un desembolso importante para las arcas municipales para adecentar un trocito de camino que no tiene ningún interés. Y que ahora mismo está intransitable, lleno de malezas, zarzas y cañas.

Por otra parte, tenemos un camino público que debería ir pegado a la vía de Soria. Desde el camino de Alfaro hasta el camino de cementerio. Sin embargo, solo se quiere efectuar el deslinde de unas parcelas que ocupan una pequeña parte del camino. Sin embargo, no se efectúa sobre el resto de parcelas, tal como indica el arquitecto municipal en su informe previo. Por lo que el camino va a ir de ningún sitio a ninguna parte. Y acabaría en la mitad de una parcela.

Entendemos que si se quiere recuperar el camino público. Lo que se tiene que hacer es realizarlo en toda su extensión. Es decir, desde el caminito de Alfaro, desde el puente hasta el camino de cementerio. Porque si no, no tiene ningún sentido. También sabemos que el coste económico puede ser importante. Y que la situación económica actual del ayuntamiento no permite hacer estos desembolsos.

Por lo que Izquierda Unida-Contigo Castejón, plantea dejar esta situación como está, e intentar buscar una solución al problema inicial. Creemos que hay que intentar buscar un acuerdo amistoso para evitar posibles conflictos y pleitos.

La Alcaldesa: comentar que ya se intentó llegar a un acuerdo. No fue posible. Con instancias de los usuarios se ha llegado a que como no han llegado a un acuerdo, se procede al deslinde. Y el deslinde lleva el trámite que haya que llevar. Sin más.

Entonces, creo que las preguntas que habían hecho se os han contestado. Hay unos expedientes. Y el deslinde llevará el proceso que se estime legal, etcétera, etcétera.

Y vuelvo a decir, no es el ayuntamiento a instancia suya quien ha procedido a este deslinde. Sino a instancia de los usuarios y de las instancias planteadas.

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): obviamente se nos ha contestado, aunque seguimos sin resolver las dudas.

El camino público no está ocupado por los propietarios de las parcelas, sino que está lleno de malezas y cañas. Eso, por un lado.

El actual camino por el que se accede está dentro de la propiedad privada, por lo que no es de utilidad pública. Los tres metros de retranqueo hasta la valla se cumplen en casi toda la longitud del camino. Solo afectaría a una pequeña parte del final del camino. Y el único problema estaría en la entrada, donde está la verja que habría que retranquearla. La acequia está en su mayoría en terreno privado, pero se usa para regar las parcelas. Y en un principio no debería haber ningún problema en seguir usándola por los propietarios de parcelas más abajo.

Insistimos. Si nos dices que la ley hay que aplicarla, porque se aplica solo a un trocito del camino. Si queréis recuperar el camino y hay que aplicar la ley. O se aplica para todos igual, o no se aplica. O sea, lo que no tiene sentido es aplicarla para unos sí y para otros no. Si en el informe también te dice que están invadiendo incluso un trocito público. O sea, a algunos se les aplica esa ley, aunque haya habido conflicto. Y a otros no.

No. La ley o es para todos igual o no es para ninguno. Eso, por un lado.

Y por otro, seguimos insistiendo. Hay que intentar todo lo posible para que se llegue a un acuerdo amistoso. Y evitar posibles conflictos y pleitos.

La Alcaldesa: vuelvo a repetir y ya con esto procederemos a votar. El deslinde se ha hecho porque no se ha llegado a un acuerdo. Y el deslinde se hará. Yo desconozco cómo se hace un deslinde. Para eso están los técnicos. Y se hará como marque y como se estipule.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta, **en primera votación se produce un empate**, votos a favor de Unión del Pueblo Navarro (4 votos) y el voto de Somos Castejón (1 voto), los votos en contra de Izquierda Unida Contigo Castejón (4 votos) y del concejal no adscrito (1 voto).

Se vuelve a repetir la votación produciéndose un empate, votos a favor de Unión del Pueblo Navarro (4 votos) y el voto de Somos Castejón (1 voto), los votos en contra de Izquierda Unida Contigo Castejón (4 votos) y del concejal no adscrito (1 voto), quedando **APROBADA la propuesta con el voto de calidad de la Alcaldesa**.

4º.- Aprobar, si procede, la adjudicación del contrato de concesión de servicios para la gestión de las instalaciones deportivas de “EL ROMERAL” a la empresa INSTALACIONES DEPORTIVAS MASQUATRO, S.L.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa Ordinaria de Deporte y Juventud de fecha 24 de julio de 2025, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Terminado el procedimiento para la adjudicación del contrato de concesión de servicios para la gestión de las instalaciones deportivas de “EL ROMERAL”.

De acuerdo con el análisis y la valoración realizada, la propuesta presentada por la mercantil INSTALACIONES DEPORTIVAS MASQUATRO, S.L., se corresponde en su conjunto con una propuesta solvente y de calidad, con independencia de que no han concurrido otros licitadores. Su propuesta cumple de manera satisfactoria los criterios establecidos en el pliego y se ajusta a los principios y requisitos de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE

ACUERDO:

1º Aprobación, si procede, de la adjudicación del contrato de concesión de servicios para la gestión de las instalaciones deportivas de "EL ROMERAL" a la empresa Instalaciones Deportivas Masquatro S.L.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones:

Mª Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): las diferentes veces que se ha traído debate la gestión de las piscinas, es sabido ya por todos que nuestra postura es la de gestión municipal, pero, centrándonos en la licitación, seguimos insistiendo en que nos parece perjudicial para el Ayuntamiento aprobar un canon fijo de 5 años.

Así como se incluyen en el pliego medidas compensatorias para la empresa en caso de que la contabilidad vaya a peor, se deberían haber incluido medidas compensatorias a favor del Ayuntamiento en caso de que la economía mejore.

Con los 273.000 euros se supone que se cubre el déficit que tienen ahora mismo las instalaciones, pero si las cuentas mejoran y el déficit es menor, la única que sale beneficiada es la empresa, que ganará más dinero y el Ayuntamiento seguirá pagando cada año los 273.000 euros.

Creemos que se debería haber incluido una cláusula que en estos casos salga beneficiado tanto la empresa como el Ayuntamiento.

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): no estoy de acuerdo con ello, porque no sabemos si van a hacer ellos un inventario. ¿Quién va a pagar las deficiencias que hay en las instalaciones?

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta, **en primera votación se produce un empate**, votos a favor de Unión del Pueblo Navarro (4 votos) y el voto de Somos Castejón (1 voto), los votos en contra de Izquierda Unida Contigo Castejón (4 votos) y del concejal no adscrito (1 voto).

Se vuelve a repetir la votación produciéndose un empate, votos a favor de Unión del Pueblo Navarro (4 votos) y el voto de Somos Castejón (1 voto), los votos en contra de Izquierda Unida Contigo Castejón (4 votos) y del concejal no adscrito (1 voto), quedando **APROBADA la propuesta con el voto de calidad de la Alcaldesa.**

5º.- Aprobar, si procede, del informe del Ayuntamiento de Castejón a favor de la Concentración Parcelaria.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente de fecha 19 de junio de 2025, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

RESULTANDO que el artículo 2 del Decreto Foral 59/2003 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Foral 1/2002, de 7 de marzo, de infraestructuras agrícolas, establece que, respecto a la iniciación del procedimiento de actuación en infraestructuras agrícolas, a la solicitud motivada de los posibles beneficiarios de la misma, deberá acompañar un informe emitido por los municipios de la zona incluidos en el ámbito de la actuación en infraestructuras agrícolas, en el que conste su opinión sobre las actuaciones pretendidas.

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento de Castejón, velando por los intereses de sus vecinos, quiere impulsar la gran transformación que puede suponer para la localidad la llegada del Canal de Navarra.

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE

ACUERDO:

1º- Posicionarse a favor de la modernización (concentración parcelaria) que se va a iniciar.

2º- Dar traslado de este acuerdo a la Comunidad de Regantes de Corella para que, en cumplimiento del procedimiento establecido, continúe con la tramitación.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones:

Idoya Aperte Quintanar (IU – Contigo Castejón): con respecto a la concentración parcelaria, en el último pleno, este punto se quedó encima de la mesa porque no habíais dado ninguna información sobre el tema, y la mayoría de la corporación decidimos que no había elementos suficientes para posicionarse, y más en un tema tan complejo como este, que requiere de mucha documentación y de conocer qué se quiere hacer y cómo.

Nos parece increíble que se vuelva a traer al pleno el mismo tema sin dar ninguna información más, sin convocar ni siquiera una comisión informativa y sin aportar ningún documento adicional.

Así que volvemos a plantear dejar el tema sobre la mesa, porque si el mes pasado no teníamos suficiente información para tomar una decisión, este mes, con la misma información, tampoco podemos posicionarnos.

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): de acuerdo con lo que dice Idoya, tenemos que tener una comisión informativa. Yo también propondré dejar este punto encima de la mesa.

La Alcaldesa: el concejal de urbanismo de Corella se reunió con los dos concejales no adscritos, les explicó el tema, con vosotros (IU) también se reunió, os explicó el tema. Marian, que es la secretaria, ha hablado con secretaria de Corella y esto es lo que se ha llevado a todos los pueblos que pretenden su adhesión. No hay que realizar ningún informe técnico ni nada porque en el resto de pueblos no se ha hecho. Con lo cual, la información... No es cierto que tenéis la misma información, porque tenéis más información que se os ha dado en reuniones que habéis tenido con el concejal de urbanismo de Corella.

Por lo tanto, creo que os preguntó si teníais dudas, si no teníais, os estuvo explicando el tema y quién mejor que ellos para poder explicar.

Idoya Aperte Quintanar (IU – Contigo Castejón): por supuesto, nos interesamos por el tema, por supuesto, que hubo una reunión, pero nos parece importante que sea el ayuntamiento de nuestro pueblo quien nos proporcione esa información.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación **Dejar el punto encima de la mesa, en primera votación se produce un empate**, votos a favor Izquierda Unida Contigo Castejón (4 votos) y del concejal no adscrito (1 voto) y votos en contra de Unión del Pueblo Navarro (4 votos) y el voto de Somos Castejón (1 voto).

Se vuelve a repetir la votación de **Dejar el punto encima de la mesa produciéndose un empate**, votos a favor Izquierda Unida Contigo Castejón (4 votos) y del concejal no adscrito (1 voto) y votos en contra de Unión del Pueblo Navarro (4 votos) y el voto de Somos Castejón (1 voto).), quedando **RECHAZADO Dejar el punto encima de la mesa con el voto de calidad de la Alcaldesa**.

Se somete a votación la propuesta, **en primera votación se produce un empate**, votos a favor de Unión del Pueblo Navarro (4 votos) y el voto de Somos Castejón (1 voto), los votos en contra de Izquierda Unida Contigo Castejón (4 votos) y del concejal no adscrito (1 voto).

Se vuelve a repetir la votación produciéndose un empate, votos a favor de Unión del Pueblo Navarro (4 votos) y el voto de Somos Castejón (1 voto), los votos en contra de Izquierda Unida Contigo Castejón (4 votos) y del concejal no adscrito (1 voto), quedando **APROBADA la propuesta con el voto de calidad de la Alcaldesa**

6º.- Dar cuenta al Pleno de las siguientes Resoluciones de Alcaldía, bandos y comunicaciones de Alcaldía.

- **Resoluciones.** Se informa que desde el último Pleno Ordinario celebrado el 26 de junio de 2025 hasta hoy se han aprobado 115 resoluciones del año 2025, de la resolución nº 767 a la resolución nº 881.

La Presidenta pregunta si algún grupo necesita aclaración sobre alguna.

- **Bandos.** Se informa que desde el último pleno no se ha publicado ninguno.
- **Comunicaciones de Alcaldía:** sin comunicaciones.

7º.- Ruegos y preguntas.

La Alcaldesa: respondiendo a la pregunta que se me quedó pendiente de Julia sobre las horas que estaban contratadas los servicios de limpieza, te entrego el extracto de los servicios que tiene contratado el ayuntamiento, tanto diario como de fiestas, como de todo.

Se les ha pedido un informe y esa sería la respuesta.

No sé si hay algún ruego o pregunta.

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): tenemos un ruego sobre la contribución Comenzamos.

Este mes se ha pasado el recibo de la contribución a todos los vecinos y vecinas de Castejón. Hemos podido comprobar la brutal subida con respecto al año anterior. Recordamos las declaraciones de la alcaldesa cuando estaba en la oposición, concretamente en el pleno celebrado el 25 de noviembre de 2021.

En el punto 3, Aprobación de tasas y precios públicos para el ejercicio de 2022, en las que decía, cuando la subida que se propuso era del 2,9 %, usted decía «Nuestro voto va a ser en contra de la subida de la cuota de la contribución porque va a ser un mazazo para todos los vecinos de Castejón». No tiene lógica que las tasas que afecten a todas las familias de Castejón se suban. Usted siempre decía que la subida de la contribución era su línea roja y, sin embargo, ahora sube la contribución a todos los vecinos y vecinas de Castejón hasta un 80 %. No nos sirve la excusa de que la subida se debe a la actualización de la Ponencia de Valoración, porque el ayuntamiento tiene potestad de amortiguar esa subida, reduciendo el impuesto de la contribución territorial.

Por tanto, desde Izquierda Unida – Contigo Castejón, ya sabemos que las tasas se aprueban a final de año, pero por decirlo con tiempo suficiente, solicitamos que, de cara a las tasas e impuestos de 2026, se baje el impuesto de la contribución para que la subida sea menor.

La Alcaldesa: aunque no debería responder a los ruegos te voy a responder, la Ponencia de Valoración hay que aprobarla cada cinco años, este ayuntamiento llevaba veinte años sin aprobar la Ponencia de Valoración, cosa que en ocho años que han estado ustedes ni lo han hecho.

Recordad que la Ponencia de Valoración la iniciaron ustedes, y nosotros cuando entramos simplemente fuimos a Gobierno de Navarra y nos dijeron que estaba mal planteada en algunos aspectos. Los técnicos hicieron las modificaciones oportunas y se aprobó con las indicaciones que nos dieron del gobierno, no a instancia de este ayuntamiento. Parte una.

Parte dos. Las tasas no se han subido. O sea, era el mismo porcentaje que el año pasado. Lo que pasa es que, claro, si en veinte años hay que hacer las actualizaciones de la Ponencia de Valoración cada cinco y en veinte años no se hacen, pues pasa como con la residencia, llevamos no sé cuántos años sin subir, pues claro, luego hay un déficit, que ¿para qué? O sea, ese es otro punto.

El 80 % hay gente que le ha subido y hay gente que le ha bajado, porque los criterios de la Ponencia de Valoración han bajado, no porque las tasas sean diferentes. Y para cuando se aprueben las tasas, pues se puede estudiar, pero todos sabemos que un ayuntamiento funciona con unos ingresos y con unos gastos, con lo cual, los ingresos siempre deben de ser mayores para poder pagar estos gastos. Entonces, se valorará, claro que se valorará. Igual que se mira la contribución, se mira todo y se valorará y se pondrá en la mesa a ver qué tipos se puede poner. Pero vuelvo a repetir, no para la contribución, para todo, como se hace siempre.

Pero vuelvo a repetir, el tanto por ciento es el mismo que el del año pasado, no se subió ni un 0,01. El problema está en que la Ponencia de Valoración de hace 20 años, que hay que regularizarla cada cinco, pues no se había hecho.

El siguiente, ruego.

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): ¿puedo contestar.? Una vez que tú contestas, inicias un debate y tengo derecho a contestar.

La Alcaldesa: venga, contesta. Pero los ruegos y preguntas no son debates, ¿eh?

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): la secretaria nos lo puede decir, los ruegos se pueden debatir, en el momento que tú entras a contestar, yo tengo opción a responder.

La Alcaldesa: sí, sí, te he dicho que contestes.

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): bueno, la ponencia de valoración hay que actualizarla, como ha ocurrido en muchos ayuntamientos que se han quedado sin actualizar. Ahora, quienes estáis en el Equipo de Gobierno sois vosotros. Y lo he dicho, teníais la potestad de haberlo cambiado. Tú dices que las tasas no suben, las tasas no suben, ¿vale? Lo que ha subido es el valor de la casa, ¿vale? Ha subido el valor de la casa. ¿Cómo se calcula esto? Pues

hay que multiplicarlo por el impuesto de la contribución. Si el valor de la tasa ha subido al actualizar la Ponencia de Valoración y tú tienes un tanto por ciento, si tú bajas ese tanto por ciento, al multiplicarlo, obviamente, va a salir menor el importe. Eso es cuestión vuestra, estáis en el Equipo de Gobierno actual, lo teníais que haber hecho vosotros.

Por otro lado, le pedimos a la señora alcaldesa que deje de mirar hacia otro lado y que utilice las herramientas legales que tiene a su disposición, como acabo de explicar, para aliviar la carga fiscal de las familias castejoneras. Defendemos una política fiscal más humana, más gradual y más responsable.

Hay otras maneras de generar ingresos que no haciendo sangrar a los ciudadanos y ciudadanas. Castejón no se merece otro sablazo como el de este año. Por eso presentamos propuestas realistas y eficaces para corregir este modelo injusto que el actual Equipo de Gobierno ha impuesto sin consenso. Estas declaraciones son declaraciones de UPN de Navarra en el Ayuntamiento de Pamplona, en el que ha ocurrido un caso muy similar a lo que ha ocurrido en Castejón, con la Ponencia de Valoración y la actualización. Así que, donde dije Digo digo Diego. Señora alcaldesa, sea más coherente con sus opiniones y sus actuaciones.

La Alcaldesa: señora concejal, hemos llegado a donde hemos llegado por su gestión.

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): perdona, concejala.

La Alcaldesa: señora concejala, hemos llegado a donde hemos llegado por su gestión.

Y vuelvo a repetir, los ingresos, este ayuntamiento se nutre de ingresos, pero claro, si dejamos una residencia con 1.300.000 euros casi de pérdidas, pues tenemos la residencia, tenemos la escuela de música también con ciento y pico mil de deuda, cogemos unas piscinas con 700.000 euros de deuda, pero bueno, es más de lo mismo.

¿Alguna cosa más? Siguiendo ruego.

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): tengo dos opciones de contestar una vez que tú inicias la contestación al ruego.

La Alcaldesa: pero un ruego no es estar aquí, como le dije el otro día.

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): tengo dos opciones de contestar.

La Alcaldesa: le vuelvo a repetir, un ruego no es estar aquí. Cíñase al ruego, por favor. ¿Quiere hacer un ruego? Cíñase.

¿Cuál es el ruego? ¿Cuál es el ruego? ¿Cuál es el ruego? ¿Cuál es el ruego? ¿Le he dado palabra? ¿Cuál es el ruego? ¿Cuál es el ruego?

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): ya se lo he dicho.

La Alcaldesa: pues si ya está dicho, pasamos al siguiente ruego. ¿Pasamos al siguiente ruego? Silencio, por favor.

Idoya Aperte Quintanar (IU – Contigo Castejón): cuando el mes pasado hicimos un ruego para que no se pasaran tan seguidos los recibos y se espaciaran más en el tiempo, se nos contestó por parte de alcaldía que “dijimos de intentar no pasar recibos juntos y eso es lo que se está cumpliendo, no pasar varios recibos juntos”.

El recibo del agua se ha pasado el 23 de junio y el de la contribución con la brutal subida correspondiente, como acabamos de decir, el 3 de julio. Diez días de diferencia entre los dos y, teniendo en cuenta que en medio estaban las fiestas patronales.

Hombre, cuando nos referimos a espaciar los recibos, nos referíamos a espaciarlos más en el tiempo, como mínimo un mes de diferencia entre los dos, no diez días.

Por eso, rogamos de nuevo que se espacie el cobro de los recibos que dependen del Ayuntamiento.

La Alcaldesa: ¿Siguiente ruego?

Julia Manrique España (IU – Contigo Castejón): pregunta. Queríamos saber si hay alguna novedad respecto a la enmienda conseguida por Izquierda Unida para el Centro-Espacio Joven.

La Alcaldesa: pregunto a la secretaria si puede contestar ella.

La Secretaria Marian: sí, ya se presentó el proyecto y me han confirmado desde Juventud que ya está aprobado. Se ha pasado a firma por jurídico el convenio y me dijeron que estaban pendientes de pasarlo por intervención y ya nos lo mandarían. Estamos esperando a que llegue en breve.

Les dije, por favor, cuanto antes y tal, y me dijeron que en principio que sí.

Idoya Aperte Quintanar (IU – Contigo Castejón): ¿De ese convenio o ese proyecto que se ha enviado podríamos tener una copia para ver un poco cómo se va a hacer la gestión?

La Alcaldesa: sí, lo solicitáis como hay que solicitar. Sí, claro.

¿Alguna otra pregunta más?

Idoya Aperte Quintanar (IU – Contigo Castejón): yo tengo una pregunta. A día de hoy, no se ha presentado un programa de actividades de verano en la Residencia Mixta Solidaridad. Solo se ha realizado una única actividad el 26 de julio, si no nos equivocamos, coincidiendo con el día del abuelo y la abuela, al cual, por cierto, nos hubiera gustado que nos invitarais.

Por ello, queríamos preguntar si se tiene previsto realizar alguna actividad de verano en la residencia como se venía haciendo en años anteriores.

La Alcaldesa: las actividades en la residencia las gestionan desde la residencia, el planteamiento es de ellos, pero creo que sí que ha habido alguna actuación más.

Idoya Aperte Quintanar (IU – Contigo Castejón): nosotras hemos preguntado y nos han dicho que no, por eso preguntábamos si habría un poco la planificación.

La Alcaldesa: en fiestas sí fueron, además, en fiestas sí, creo que alguna actuación más sí. Pero vaya. No hay una planificación.

¿Alguna pregunta más?

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): quiero saber porque me encontré el 09 de julio la carretilla que tiene alquilada el ayuntamiento, la elevadora, estaba haciendo unos trabajos a una empresa privada, ¿Quién dio la autorización? Estaba en la calle Padre Ubillos- calle Pamplona. Luego con posterioridad me los encontré el 17 y 18 de julio en la calle Valtierra ¿quién dio la autorización?

La Alcaldesa: a ver, yo te explico. A mí me llamó de Electricidad Izal no recuerdo qué día, la verdad es que no recuerdo qué día, que tenían que subir un material del suelo arriba y que no tenían en ese momento carretilla, a ver si les podíamos prestar. Con lo cual dije, pues llama a uno de estos que, para subirte el material, que te lo suban, que cuesta dos minutos subirlo y dejarlo. ¿Y por qué a esa persona? Porque tiene trabajos habitualmente con el ayuntamiento y nos ha ayudado en muchas cosas.

Nos ha ayudado en muchas cosas, una de ellas, por ejemplo, cuando se inunda la residencia, llamamos, por ejemplo, a personas nuestras de nuestro ayuntamiento, personal nuestro, y no pueden acudir. Entonces, se le llama a Izal y sí que viene y nos ayuda, y en cosas de urgencia viene y nos ayuda a lo mejor hasta sin coste alguno. Y me pidió el favor de si podíamos ayudarle o dejarle que alguien le subiría la carretilla del material arriba. Y le dije yo que sí, que pediría a un trabajador y que se lo subiría.

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): eso quería saber

La Alcaldesa: sí, sí, pues que te lo digo, sí, sí.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 19:37 horas, de todo lo cual levanta acta la secretaria del Ayuntamiento, con el visto bueno de la Alcaldesa.